

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Acoso
RADICACION: 253203189001202100177-02
DEMANDANTE: DEIBI ALBERTO ESTRADA PIZARRO
DEMANDADO: SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO S.A.
FECHA DE LA SENTENCIA: SEIS (6) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: 07/12/2023
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada el 9 de septiembre de 2022 por el Juzgado promiscuo del Circuito de Guaduas – Cundinamarca, dentro del proceso ordinario promovido por DEIBY ALBERTO ESTRADA PIZARRO contra la CONSORCIO VIAL HELIOS, conforme lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.

TERCERO: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente digitalizado al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 07/12/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 07/12/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral